

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de marzo de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de abril de 1999, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta y valor

Número 264. Corresponde al piso segundo, señalado con la letra C, sito en la segunda planta de viviendas, cuarta natural del edificio, con acceso por el portal señalado con el número 8. Ocupa una superficie útil aproximada de 51 metros cuadrados, distribuida en hall, pasillo, cocina, salón-comedor, cuarto de baño y 2 dormitorios. Linda: Al norte, caja de ascensor, descanso de escalera y vivienda letra D, de su misma planta y por tal; al sur y oeste, terreno sobrante de edificación y al este, caja de ascensor y vivienda letra B de su misma planta y portal.

Anejo: Le corresponde como anejo la plaza de garaje señalada con el número 136, sita en la planta sótano, primera planta natural del edificio, que ocupa una superficie útil y aproximada con parte proporcional de pasillos y accesos, de 24,60 metros cuadrados, que linda: al norte, plaza de garaje número 137; al sur, zona de acceso: al este, zona de acceso y maniobra; y al oeste, zona de acceso.

Forma parte del bloque o edificio 3, del conjunto urbanístico denominado Las Acesias II (Zoco), en el pueblo de Peñascastillo, término municipal de Santander, sitio de Prados, El Pedroso y Raos.

Finca número 56.911, inscrita al tomo 2.257, libro 637, folio 166, inscripción 4.<sup>a</sup>.

Tipo de subasta: 9.500.000 pesetas.

Dado en Santander a 11 de noviembre de 1998.—La Juez sustituto, María Ángeles Hormaechea Sánchez.—El Secretario.—62.195.

#### SANTANDER

##### Edicto

Don Arturo Zamarriego Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 669/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Pedro

Mendicoague, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de febrero de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3847, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de marzo de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de abril de 1999, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Finca 72.947, al libro 856, folio 90. Piso tercero derecha o letra A, de un edificio señalado con el número 16, de la calle Bajada del Caleruco, de superficie 66 metros 74 decímetros cuadrados.

2. Finca 72.953, al libro 856, folio 96. Piso primero izquierda o letra B, de un edificio señalado con el número 16, de la calle Bajada del Caleruco.

3. Finca 72.955, al libro 856, folio 98, piso segundo izquierda o letra B, de un edificio señalado con el número 16, de la calle Bajada del Caleruco.

4. Finca 72.957, al libro 856, folio 100. Piso tercero izquierda o letra B, de un edificio señalado con el número 16, de la calle Bajada del Caleruco.

5. Finca 72.959, al libro 856, folio 102. Piso cuarto izquierda o letra B de un edificio señalado con el número 16, de la calle Bajada del Caleruco.

6. Finca 72.961, al libro 856, folio 104. Piso bajo centro o letra C, de un edificio señalado con el número 16 de la calle Bajada del Caleruco.

7. Finca 72.951, al libro 856, folio 94. Piso bajo izquierda o letra B, de un edificio señalado con el número 16 de la calle Bajada del Caleruco.

8. Finca 72.969, al libro 856, folio 112. Piso cuarto centro o letra C, de un edificio señalado

con el número 16 de la calle Bajada del Caleruco.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander.

Tipo de subasta: El valor de cada finca es de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 13 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Arturo Zamarriego Fernández.—El Secretario.—62.111.

#### SANT FELIU DE GUIXOLS

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 226/1996, promovido por el Procurador señor don Ferrer, en representación de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Juan Maria Font Usan y doña Marta Sibils Ensesa, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por tercera vez el próximo día 12 de enero de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo. En caso de no poderse celebrar la citada subasta en el día y hora señalado, se celebrará al siguiente día hábil que no sea sábado.

#### Condiciones

Primera.—Siendo esta tercera subasta se admitirá postura sin sujeción a tipo y en las mismas condiciones establecidas en la regla 8.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, que era el 75 por 100 del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca por la cantidad de 30.225.000 pesetas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de la subasta

Número 2. Vivienda desarrollada en «triple» en un edificio sito en el paraje de Sant Pol, del término municipal de Sant Feliu de Guixols, en la parcela señalada con letra A, con frente al camino de Ronda; ocupando en planta baja 43,12 metros cuadrados, en planta primera o central, por donde tiene sus accesos, 65,15 metros cuadrados y en planta segunda 35 metros cuadrados. Las tres plantas se comu-

nican por escalera interior, y se distribuyen en planta baja, un dormitorio, cuarto de baño y pasos, en planta primera salón-comedor, cocina con galería, un dormitorio, cuarto de baño, pasos y terraza posterior y en planta segunda, dos dormitorios, cuarto de baño y pasos. Linda mirando desde la calle, zona ajardinada que constituye su anexo; derecha, departamento 1; izquierda, departamento 3; fondo, en planta baja, terraza que constituye su anexo, en planta primera vuelos de la misma y en planta segunda departamento 5. Tiene como anejo la terraza posterior de 19,80 metros cuadrados.

Cuota de participación, 17,44 por 100.

Inscrita al tomo 2.622, libro 292, folio 23, finca número 14.287.

Dado en Sant Felíu de Guixols a 21 de septiembre de 1998.—La Secretaria.—62.362.

## SANT FELÍU DE GUIXOLS

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sant Felíu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 251/1997, promovido por el Procurador señor don Pere Ferrer, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por «Promotora Vila-Monturiol, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 12 de enero de 1999, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 33.375.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 9 de febrero de 1999, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de marzo de 1999, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera. En caso de no poderse celebrar las citadas subastas en los días y horas señalados, se celebrarán al siguiente día hábil que no sea sábado.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad antes señalada de 33.375.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Felíu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de la subasta

Entidad 1. Vivienda, señalada de número 13 integrante de la III Fase de Conjunto conocido vulgarmente como «Voramar», sito en la Urbanización Mas Vilá de la Mutxada, en término municipal de Calonge. Lindante: Al frente, a través de un jardín privativo de 103 metros cuadrados de superficie, con paso peatonal del conjunto; a la derecha entrando, a través de su jardín, con zona peatonal del conjunto; por su izquierda entrando, con casa y jardín número 14; y por el fondo, a través de su jardín, con zona peatonal del conjunto o paso que lo separa de la I Fase del mismo. Tal vivienda está compuesta de planta baja y dos pisos, con una superficie conjunta a nivel de las tres plantas de 102 metros cuadrados, comunicándose entre los diferentes pisos mediante escalera interior y finalizada con cubierta de teja, distribuyéndose la planta baja en comedorestar, cocina y porche; en planta o piso primero, en tres dormitorios, baño y terraza; y en planta o piso segundo, en un dormitorio y baño.

Tiene a nivel de planta baja un jardín privativo de superficie 103 metros cuadrados.

Cuota: Del 11 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.639, libro 241 de Calonge, folio 100, finca número 13.333, inscripción 3.<sup>a</sup>.

Dado en Sant Felíu de Guixols a 9 de septiembre de 1998.—El Secretario.—62.361.

## SANT FELÍU DE GUIXOLS

### Edicto

Doña María Teresa Iglesias i Carrera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Felíu de Guixols, provincia de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición con el número 64/1997, a instancias de la comunidad de propietarios del Edificio «Montseny», contra Intrap, sobre reclamación de 422.356 pesetas, en los que en trámite de ejecución de sentencia se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, los días y hora que se dirán, del bien inmueble siguiente:

Urbana.—Piso quinto. Apartamento número 71. Nomenclatura comercial 506. Vivienda en el edificio sito en el término de Calonge, compuesta de un dormitorio, terraza, comedor-estar, cocina y aseo; ocupa una superficie de 50 metros 49 decímetros cuadrados. Linda: Al este, con patio o jardín de la urbanización; al oeste, con pasillo interior; al norte, con apartamento número 70, y al sur, con apartamento número 72. Su cuota es de 0,60 por 100.

Inscrita en el folio 142 del tomo 1.668 del archivo, libro 121 de Calonge, finca número 4.995.

Las subastas anunciadas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La primera subasta se celebrará el día 25 de enero de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo la cantidad de 5.806.350 pesetas para la finca registral 4.995 en que ha sido tasado el bien, no admitiéndose

posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará, en su caso, el día 25 de febrero de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo de subasta el 75 por 100 del valor del bien, según tasación, rigiendo en lo demás las mismas condiciones que en la primera.

Y la tercera subasta, y para el caso de no haber postor tampoco en la segunda, se celebrará el día 25 de marzo de 1999, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el justificante de la consignación del 20 por 100 del tipo respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidas; y sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; todo ello a tenor de lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los títulos de propiedad están en los autos para su examen por los licitadores, debiendo conformarse con ellos sin derecho a exigir ningún otro.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Sant Felíu de Guixols a 22 de octubre de 1998.—La Juez, María Teresa Iglesias i Carrera.—La Secretaria.—62.293.

## SANT FELÍU DE LLOBREGAT

### Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilustrísimo Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Felíu de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0277/1997, instados por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don Juan García García, contra finca especialmente hipotecada por doña María del Carmen Rodríguez León y don José García Gómez, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 12 de marzo de 1999, a las once horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 12 de marzo de 1999, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 12 de abril de 1999, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 12.982.213 pesetas.

### Bien objeto de subasta

Departamento número 12 o piso cuarto, puerta segunda, de la casa número 31, hoy 29, de la avenida de Barcelona de Sant Joan Despí; consta de tres dormitorios, comedor, cocina y aseo; ocupa una superficie de 70 metros cuadrados, y linda al frente, este, con la avenida de Barcelona; al fondo, oeste, con patio de manzana; a la derecha entrando, norte,



con Jaime Castells; y a la izquierda, sur, con la vivienda primera del mismo piso patio de luces y escalera.

Inscripción al tomo 922, libro 59, folio 165, finca número 3.540, inscripción 3.ª.

Sirva este edicto de notificación en forma a los demandados indicados, en el supuesto de que la notificación personal sea negativa.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 4 de noviembre de 1998.—El secretario.—61.952.

## SANT FELÍU DE LLOBREGAT

### Edicto

En virtud de lo acordado en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado bajo el número 26/1998-B, a instancia de compañía mercantil «Abbey National Bank, SAE», representado por la Procuradora doña Amparo Almirall Gayo, contra doña Mercedes Gómez Marín, en reclamación de la suma de 9.178.474 pesetas, se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que a continuación se describe:

Entidad número 23.—Vivienda situada en planta primera, señalada como puerta cuarta, del edificio sito en Corberá de Llobregat, passeig dels Arbres, número 26 bis. Tiene una superficie construida de 89 metros 80 decímetros cuadrados, compuesta de recibidor, comedor estar, tres dormitorios, un baño, un aseo, cocina lavadero y terraza exterior. Linda: Frente, norte, con vestíbulo, escalera de vecinos; fondo, sur, con fachada principal del edificio; derecha, oeste, con vivienda número 1; izquierda, este, con fachada lateral del edificio; por arriba, con vivienda de la planta segunda, y por debajo, con local comercial de la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç del Horts al tomo 2.275, folio 61, libro 131, finca número 8.198.

Pertenece dicha finca número 8.198 a doña Mercedes Gómez Martín.

Para dicho acto se ha señalado el día 15 de marzo de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 21.167.550 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 0825/0000/18/0026/98, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el oportuno resguardo de ingreso en la entidad bancaria antes referida, en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse los depósitos a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Octava.—En su caso, se ha señalado para una segunda subasta el día 19 de abril de 1999, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 sobre el precio de valoración, y, en su caso, para la celebración de la tercera subasta se señala el día 25 de mayo de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo, que se llevará a cabo con las formalidades y condiciones respectivamente establecidas para cada una de ellas, además de las comunes.

Novena.—Caso de resultar negativa la notificación personal a la deudora, sirva de notificación en forma la publicación de edictos.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 6 de noviembre de 1998.—La Secretaria.—61.918.

## SANTOÑA

### Edicto

Don Carlos Cordero Lozano, Secretario del Juzgado número 1 de Santoña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 445/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de entidad Bilbao Bizkaia Kutxa Bilbao, contra don Baldomero Menéndez Lanza, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 14 de enero de 1999, para la segunda el día 11 de febrero de 1999, y para la tercera el día 11 de marzo de 1999, todas ellas a las trece horas, entendiéndose trasladado el señalamiento al día hábil siguiente caso de coincidencia con día inhábil o festivo, subastas todas que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza de la Villa, sin número de Santoña, primera planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar en las dos primeras subastas el 20 por 100 de sus respectivos tipos, y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional (impreso amarillo) de este Juzgado, número 3879/0000/18/0445/1993, del Banco Bilbao Vizcaya, no aceptándose cheques o dinero en el Juzgado.

Tercera.—Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentado el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todas aquellas que quieran participar en la subasta.

Sexta.—En todo caso continuarán subsistentes y sin cancelar las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

## Bienes objeto de subasta

La finca número 1.687, Sección Noja, inscrita al tomo 1.273, libro 41, folio 100, inscripción número 7.ª, se describe en los libros del Registro de los términos siguientes:

Urbana. Número 6. Apartamiento izquierda del piso cuarto, tipo J, del Bloque I del Complejo Residencial Zona Residencial. Monte Carlo, radicante en Noja, al sitio del Trengandín, en el solar de la Iglesia. Ocupa una superficie de 74 metros y 72 decímetros cuadrados, distribuida en cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, comedor-estar y 3 dormitorios, lindando con relación a su entrada: Al este de frente, con escalera y el piso centro tipo K; al oeste de espaldas, el lote 2 y terreno sobrante de edificación, al norte, o derecha, dicho piso centro tipo K y terreno sobrante de edificación; y al sur o izquierda, el lote 2 y más terreno sobrante de edificación. Tiene una cuota en el bloque de 6 enteros y 10 centésimas de otro entero por 100. Es el apartamento número 6 de la finca número 1.669, al folio 94, del tomo 923, del libro 18, con sus normas de comunidad, que es la extensa.

## Tasación a efectos de subasta

Tipo primera subasta: 10.300.000 pesetas.

Consignación: 2.060.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 7.725.000 pesetas.

Consignación: 2.060.000 pesetas.

Tipo tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

Consignación: 1.545.000 pesetas.

Y para que conste, y a efectos de su publicación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «BOC», expido el presente, que servirá así bien de notificación a los demandados que no fueren hallados.

Dado en Santoña a 2 de abril de 1998.—El Secretario, Carlos Cordero Lozano.—62.078.

## SAN VICENTE DEL RASPEIG

### Edicto

Doña Gemma Miriam Somavilla Curtubay, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de San Vicente del Raspeig y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 298/1998, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña María López Sampere, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 14 de enero de 1999, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido formal la adjudicación la parte demandante, el día 17 de febrero de 1999, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 18 de marzo de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será

igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio de remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquello postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebraran el siguiente lunes hábil a la misma hora.

#### Bien objeto de la subasta

Número 122 Local Comercial ubicado en la planta baja del bloque B2 del conjunto residencia denominado Al Andaluz, situado en el término municipal del Campello, partida de Alcalasó o Faraquer. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, al tomo 1.582, libro 361 de el Campello, folio 83, finca número 24.167, inscripción 2..ª.

Tasación primera subasta sirviendo de tipo para esta primera subasta la cantidad de 14.900.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 28 de octubre de 1998.—La Juez, Gemma Miriam Somavilla Gurtubay.—El Secretario.—62.091.

#### SAN VICENTE DEL RASPEIG

##### Edicto

Don Ángel Villanueva Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 451/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Alfageme Ramos y doña María Soledad Novillo Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 173/18/451/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos,

no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca número 7. Vivienda tipo A, en planta cuarta. Mide una superficie útil de 105,78 metros cuadrados, construida de 113,20 metros cuadrados, y contruida con repercusión en elementos comunes de 137,65 metros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, estar comedor, terraza, paso, cocina, galería, aseo, tres dormitorios y dos baños. Linda, mirando desde la calle de situación: Frente, dicha calle en proyección vertical; derecha, vivienda dúplex, rellano, caja de ascensor, patio de luces y general derecha del edificio; izquierda, general izquierda del edificio, y fondo, aires del patio de la planta baja. Cuota: 14,94 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al tomo 1.701, libro 233 de San Juan, folio 71, finca número 17.504-1.ª

Tipo de subasta: 8.949.932 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 23 de noviembre de 1998.—El Juez, Ángel Villanueva Jiménez.—El Secretario.—62.378.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Francisco de Asís Molina Crespo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 88/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Deutsche Bank Credit, Sociedad Anónima», contra doña Teresa Rodríguez Rico, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de

Audiencias de este Juzgado, el día 22 de enero de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 409100018008898, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca número 7.087. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla al tomo 415 del libro 127 de La Algaba, folio 204 vuelto, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 5.184.432 pesetas.

Dado en Sevilla a 27 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco de Asís Molina Crespo.—El Secretario.—62.220.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 787/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra doña Rosario Rodríguez Espinosa, don José María Arriaza Pérez, don Manuel Romero Mohino, doña Antonia Cárdenas González, «Aluminios y Cristalerías Vene, Sociedad Limitada», «Cosema, Sociedad Cooperativa Andaluza», don José Carrasco Panagua y doña Josefa Pérez Luna, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes